



25 de febrero de 2011
Circular No. SBP-DSF-0019-2011

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Modificación de la Lista Consolidada

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, Talibanés e individuos y entidades asociadas, ha realizado actualizaciones en la Lista Consolidada de personas designadas, las cuales podemos detallar:

1. El 6 de diciembre del 2010, el Comité aprobó la adición de la entrada a la lista de personas y entidades sujeto a congelación de activos, prohibición de viajes y el embargo de armas, establecidos en el párrafo 1 de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Los días 17 y 22 de enero del 2011, el Comité aprobó cambios señalados mediante tachado y subrayado en el texto de la entrada de la lista consolidada de personas y entidades sujetas a sanción y la supresión de dos entradas, a las cuales no se le aplica la congelación de activos y la restricción a viajar.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar en la sección de circulares las páginas Web detalladas a continuación:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> o
www.superbancos.gob.pa

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

aas/